

ORDENANZA N° 13/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: DISPONGASE el congelamiento de las remuneraciones de los funcionarios del P.E.M en los valores vigentes a la recomposición salarial correspondiente a la paritaria 2019 para la remuneración del mes de febrero de 2021.

Artículo 2°: DISPONGASE el congelamiento de las remuneraciones de los funcionarios del P.E.M en los valores vigentes al día 31 de mayo de 2020, a partir del 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021; en los valores vigentes al 30 de noviembre 2020, a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021; en los valores vigentes a la recomposición salarial 2020 a partir del 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.

Artículo 3°: DISPONGASE el congelamiento de las remuneraciones de los concejales y tribunos de cuenta en los valores vigentes al día 31 de mayo de 2020, a partir del 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021; en los valores vigentes al 30 de noviembre 2020, a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021; en los valores vigentes a la recomposición salarial 2020 a partir del 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 10.03.2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 154/2021

DE FECHA 15/03/2021